

DECRETO N°

0225

10 FEB 2015

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-401-7 por la cual la Secretaría de Economía y Finanzas, requiere la contratación del Servicio de Policía Adicional para custodia en las cajas de la Dirección de Tesorería General, con un efectivo uniformado, armado y con radio para cumplir servicio de Lunes a Viernes de 07 a 16 hs. desde el 1.02.2015 hasta el 31.12.2015, Comisaría de Lanús – Seccional Primera; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Dirección General de Compras se hace necesario adjudicar en forma directa a favor de la COMISARIA DE LANUS SECCIONAL PRIMERA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el pedido que nos ocupa;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a lo establecido en el Artículo 156 Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a favor de la COMISARIA DE LANUS SECCIONAL PRIMERA , conforme la Solicitud de Pedido N° 3-401-7 por la suma de \$ 108.450,00 (PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)

Comprobante Plurianual:

Ejercicio 2015	\$ 99.450,00.-
Ejercicio 2016	\$ 9.000,00.-

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma total de \$ 108.450,00, depositados en la Cuenta que se detalla a continuación; afectándose a la Jurisdicción 1 – Subjurisdicción 02 – Categoría Programática 01 – Partida 3.9.3 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- Comisaría Primera de Lanús..... 90% en la Cuenta N° 15306/3 – 10 % restante en la Cuenta N° 574/6 Sucursal 2000 Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría , Compras y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda-.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

225 w/2

183.0